

no han sido restantes los mudos supuestos para el cobro de los mencionados adeudos por la antigüedad de algunos de ellos, como se tiene expuesto en diferentes ocasiones a la Superioridad, en especial en el año ant.^o y consiguientemente por fin que solo podrá tener lugar el cobro de los ^{adeudos} en el oficio del Sr. Alcalde de 18 de febrero ant.^o por las indicadas razones, adoptando las medidas judiciales que correspondan al efecto, acordó: lo conveniente en tal caso para ello las acciones necesarias en el Tribunal de Justicia, y que con copia certificada de este acuerdo, se solicite de nuevo la oportuna autorización del Sr. Gobernador de la Prov.^a en cumplimiento de su citada orden.

Reclamacion de agr.
vicio en la contrib.
territ.^a

Se vio otro oficio de la. D^{ca} de Directas de la Prov.^a relativo a que no podia admitirse la retirada de la reclamacion de agr.^o de la contribucion territorial de esta villa, sino se hacia lisa y llanamente sin merced ni condicion alguna: en vista de lo habiendose concurrido la Junta Pericial al efecto, despues de haberse y discutido detenidamente este asunto, acordó el Ayuntamiento con dicha corporacion se retire la expresada reclamacion lisa y llanamente, oficiandose asi a la Superioridad

Se vio un memorial de D. Alejandro Penuelas de esta villa en solicitud de que se declare comprendida esta finca del art.^o 4.^o de la ley de 23 de Mayo de 1803 una finca de diez y ocho fanegas de tierra en el Partido de la Boquera alta de este termino por estar plantando olivos y otros arboles, deviendo solo imponersele contribucion con arreglo al estado de tierra blanca que tenia anteriormente. en vista el Ayuntamiento, constandole la veridad de los asientos, acordó: se decretase asi y se devuelva al interesado para su requerido.

Asi lo acordaron los Ab. del Ayuntamiento y firmaron de que yo ce D^o certifico =

Caquela ~~Manz~~ Martinez
 Luna Mora
 Mañá Legaz
 Zamora

9 de Mayo 1806 En la villa de Totana y salas consistoriales de ella a nueve de Mayo de mil ochocientos seis y uno, Mundos los Sr. D^o D^o y Ayuntamiento Const.^o de la misma que suscriben con mi asis

